

# SEGUROS SURA S.A. Y FILIAL

(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Suramericana, S.A. del domicilio de Colombia)  
(San Salvador, República de El Salvador)



## Balances Generales Consolidados Intermedios (No auditados) 30 de junio de 2021 y 2020 (Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Activo	Nota	2021	2020
Activos del giro:			
Caja y bancos		30,281.1	34,123.6
Efectos de cobro inmediato		1,510.6	1,454.8
Inversiones financieras, neto	4	86,376.4	99,947.0
Cartera de préstamos, neto	5	136.9	132.4
Primas por cobrar, neto	6	29,296.8	31,714.9
Deudores por seguros y fianzas	7	2,099.6	859.8
		149,701.4	168,232.5
Otros activos:			
Bienes recibidos en pago, neto	8	0.0	219.9
Diversos, neto	18	10,683.7	9,655.9
		10,683.7	9,875.8
Activo fijo:			
Bienes muebles y otros, neto de depreciación acumulada		1,499.5	1,762.0
		161,884.6	179,870.3
Pasivo y patrimonio			
Pasivos del giro:			
Obligaciones con asegurados	9, 10 y 11	3,991.6	3,266.3
Obligaciones con entidades financieras	14	202.2	63.3
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	13	5,936.8	10,066.4
Obligaciones con intermediarios y agentes	15	6,518.9	6,937.6
		16,649.5	20,333.6
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		4,793.4	8,024.2
Provisiones		1,479.6	1,254.4
Diversos		3,080.9	2,745.1
		9,353.9	12,023.7
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas	12	44,524.9	49,287.5
Reservas de riesgo en curso	12	19,905.1	16,740.3
Reservas por siniestros	12	28,234.5	30,051.0
		92,664.5	96,078.8
		118,667.9	128,436.1
<b>Total pasivo</b>			
Patrimonio:			
Capital social pagado		8,400.0	8,400.0
Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados		34,816.7	43,034.2
<b>Total patrimonio</b>		43,216.7	51,434.2
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		161,884.6	179,870.3

Firmado por: Juana Francisca Chantal, Director; Juan Fernando Uribe, Director; Joaquín Palomo Deneke, Director; Vincenzo Mauro Bizzarro, Presidente Ejecutivo; Martín Ulises Dueñas, Contador General

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios (No auditados).

## Estados Consolidados de Resultados Intermedios (No auditados) Por los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020 (Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Ingresos de operación			
Primas netas de devoluciones y cancelaciones		68,137.1	68,360.9
Ingresos por decrementos de reservas técnicas	12	15,124.4	10,177.1
Siniestros y gastos recuperados por reaseguros y reaflanzamiento		11,837.0	7,873.6
Reembolsos de gastos por cesiones		897.6	1,724.4
Ingresos financieros de inversiones		3,093.9	3,233.0
		99,090.0	91,369.0
Menos - Costos de operación:			
Siniestros		49,573.6	30,166.8
Primas cedidas por reaseguros y reaflanzamientos		16,823.4	19,204.7
Gastos por incrementos de reservas técnicas	12	8,302.0	10,748.0
Gastos de adquisición y conservación		21,378.3	19,581.7
		96,077.3	79,701.2
Reservas de saneamiento		456.2	1,384.0
		96,533.5	81,085.2
Utilidad antes de gastos		2,556.5	10,283.8
Gastos de operación:			
Gastos financieros y de inversión		344.8	33.5
Gastos de administración	17	4,478.6	4,294.9
		4,823.4	4,328.4
(Pérdida) Utilidad de operación		(2,266.9)	5,955.4
Otros ingresos y gastos, neto		2,501.6	2,870.8
Utilidad antes de impuesto		234.7	8,826.2
Impuesto sobre la renta		(350.5)	(2,733.9)
(Pérdida) Utilidad neta del periodo		(115.8)	6,092.3

Firmado por: Juana Francisca Chantal, Director; Juan Fernando Uribe, Director; Joaquín Palomo Deneke, Director; Vincenzo Mauro Bizzarro, Presidente Ejecutivo; Martín Ulises Dueñas, Contador General

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios (No auditados).

## Estados Financieros Consolidados Intermedios (No auditados) 30 de junio de 2021 y 2020 (Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

Las notas que se presentan son las que contienen los Estados Financieros sobre los que el Auditor Externo emitió un informe de revisión financiera.

### Nota (1) Operaciones

La actividad principal de Seguros Sura, S.A. y su Filial es la realización de operaciones de seguros, reaseguros, fianzas, garantías y préstamos, y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros. El mercado en el que opera es el ámbito nacional. Las cifras de los estados financieros están expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América. Seguros Sura, S.A. es subsidiaria de subsidiaria de Suramericana, S.A. domiciliada en Colombia.

### Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

#### a) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados han sido preparados por ASESUISA, S.A., con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) y las Normas Contables para Sociedades de Seguros (NCS) vigentes, prevaleciendo la normativa regulatoria cuando haya conflicto con las NIIF. Asimismo, la normativa contable regulatoria requiere que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (26) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCS 015, Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros. ASESUISA, S.A. publica sus estados financieros con base a la NCS 016, Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros.

#### b) Políticas obligatorias

En la preparación y elaboración de los estados financieros consolidados intermedios se han seguido las mismas políticas y métodos contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- Consolidación
- Inversiones financieras
- Provisión por riesgo país
- Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- Activo fijo
- Indemnizaciones y retiro voluntario
- Reservas de saneamiento por activos de riesgo
- Préstamos vencidos
- Activos extraordinarios
- Transacciones en moneda extranjera
- Reservas de riesgos en curso
- Reserva de provisión
- Reservas y obligaciones por siniestros

- Gastos de adquisición y conservación de primas
- Reservas matemáticas
- Intereses por pagar
- Inversiones accionarias
- Reconocimiento de ingresos
- Salvamentos y recuperaciones
- Reconocimiento de pérdidas en préstamos

### c) Consolidación

La controladora consolida sus estados financieros con aquellas sociedades en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Sociedades de Seguros, denominándolas filiales. Todas las cuentas y transacciones importantes entre las sociedades han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados intermedios. La Filial de la Aseguradora se detalla a continuación:

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión Inicial Fecha	Monto	Inversión según libros		Resultado del Periodo	
					2021	2020	2021	2020
Seguros Sura, S.A., PersonasSeguros	Seguros de personas	99.99%	Diciembre 5, 2001	1,714.1	24,068.6	25,379.8	(826.9)	4,145.1

### d) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Aseguradora realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante los periodos que se informan. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

### Nota (3) Diversificación de inversiones

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas y matemáticas constituyen la base para la inversión de la Aseguradora, las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora mantiene inversiones por un monto de US\$152,163.1 y US\$162,577.6, respectivamente, de las cuales las inversiones elegibles de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros ascienden a US\$137,986.6 y US\$148,255.1, respectivamente. Las inversiones se encuentran diversificadas en los siguientes instrumentos y activos:

Clase de Instrumento o activo	2021		2022	
	Monto invertido	Monto elegible	Monto invertido	Monto elegible
Títulos valores de renta fija	19,799.8	36,472.8	19,799.8	36,472.8
Títulos valores de renta variable	45.6	45.6	45.6	45.6
Depósitos de dinero	83,067.0	75,944.6	84,321.4	78,736.9
Depósitos en Administración	3,024.3	3,024.3	0.0	0.0
Cartera de préstamos y descuentos	126.8	126.8	124.1	124.1
Primas por cobrar, netas	30,490.0	23,435.9	31,497.6	22,759.6
Siniestros por cobrar por cesiones de seguros	10,820.1	10,820.1	5,061.9	5,061.9
Otros instrumentos de oferta pública	4,789.5	4,789.5	5,054.2	5,054.2
Totales	152,163.1	137,986.6	162,577.6	148,255.1

A las fechas de referencia y durante los periodos reportados, la Aseguradora y su Filial no presentaron deficiencias de inversiones.

El movimiento de las provisiones por los periodos reportados se presenta a continuación:

Conceptos	Primas por cobrar
Saldo al 31 de diciembre de 2019	477.5
Más - Incremento de provisiones	1,384.0
Menos - Decremento de provisiones	(369.9)
Saldo al 30 de junio de 2020	1,491.6
Saldo al 31 de diciembre de 2020	908.6
Más - Incremento de provisiones	456.2
Menos - Decremento de provisiones	(701.7)
Saldo al 30 de junio de 2021	663.1

Tasa de cobertura 2.3% (4.5% en 2020).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio anual 2.3% (2.5% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de activos de los periodos reportados, para aquellos activos que generan rendimiento.

### Nota (4) Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos con fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, las cuales se detallan a continuación:

	2021	2020
<b>Títulos valores negociables:</b>		
Acciones de sociedades salvadoreñas	45.6	45.6
Emitidos por el Gobierno de El Salvador	16,485.3	28,730.3
Emitidos por el Banco Central de Reserva	0.0	2,518.8
Emitidos por entidades extranjeras	2,314.5	4,156.9
Certificados en Fondos de Inversión	3,024.3	0.0
Certificados de inversión	23,944.8	16,689.9
Valores en titularización	2,889.5	6,121.0
<b>Títulos valores no negociables:</b>		
Depósitos en bancos	36,665.0	40,715.0
	85,369.0	98,977.5
Intereses provisionados	1,007.4	969.5
	86,376.4	99,947.0

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora no mantiene provisiones para la cartera de inversiones, ni hubo movimiento en dichas provisiones.

La tasa de rendimiento promedio anual de la cartera de inversiones es del 2.3% (2.5% en 2020).

La tasa de rendimiento es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera de inversiones del periodo reportado.

### Nota (5) Préstamos y sus Provisiones

Al 30 de junio de 2021 y 2020 la Aseguradora y su Filial mantienen los siguientes saldos de cartera de activos de riesgo crediticio:

	2021	2020
<b>Préstamos vigentes:</b>		
Préstamos con garantía de pólizas	126.9	124.1
Intereses sobre préstamos	10.0	8.3
	136.9	132.4
Menos - Provisiones	0.0	0.0
Cartera neta	136.9	132.4

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial no mantienen provisiones para cubrir eventuales pérdidas por préstamos.

Tasa de rendimiento promedio anual 1.8% (0.6% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos del periodo reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en los periodos reportados ascienden a US\$ 0.0 en ambos periodos.

### Nota (6) Primas por Cobrar

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro, como se detalla a continuación:

	2021	2020
Por seguros de vida, accidentes y enfermedades	9,181.5	7,993.3
De seguros de daños	15,528.9	16,248.6
De fianzas	14.9	0.3
Vencidas	5,234.6	8,964.3
Subtotal	29,959.9	33,206.5

Menos - Provisión por primas por cobrar	(663.1)	(1,491.6)
Primas netas por cobrar	<u>29,296.8</u>	<u>31,714.9</u>

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial cuentan con provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Dichas provisiones ascienden a US\$663.1 y US\$1,491.6, respectivamente.

El movimiento de las provisiones registradas durante los periodos reportados se resume a continuación:

	2021	2020
Saldo al inicio del periodo	908.6	477.5
Más constitución de provisiones	456.2	1,384.0
Menos liberación de provisiones	(701.7)	(369.9)
Saldo al final del periodo	<u>663.1</u>	<u>1,491.6</u>

#### Nota (7) Sociedades Deudoras de Seguros y Fianzas

En este rubro se registran los derechos de la Aseguradora y su Filial por diversas cesiones como se muestra a continuación:

	2021	2020
Cuenta corriente por seguros y fianzas	28.9	15.0
Cuenta corriente por reaseguros y reafianzamientos	<u>2,070.7</u>	<u>844.8</u>
	<u>2,099.6</u>	<u>859.8</u>

#### Nota (8) Bienes Recibidos en Pago (activos extraordinarios)

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial mantienen saldos netos de reservas por activos extraordinarios por valor de US\$0.0 (US\$219.9 en 2020).

El movimiento de los activos extraordinarios registrado durante los periodos reportados se resume a continuación:

	Valor del Activo	Valor de la reseva	Valor Neto
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	414.7	(175.7)	239.0
Más: Adquisiciones	0.0	0.0	0.0
Menos: Venta de inmuebles	(19.1)	0.0	(19.1)
<b>Saldo al 30 de junio de 2020</b>	<u>395.6</u>	<u>(175.7)</u>	<u>219.9</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	395.6	(175.7)	219.9
Más: Adquisiciones	0.0	0.0	0.0
Menos: Venta de inmuebles	(219.9)	0.0	(219.9)
<b>Saldo al 30 de junio de 2021</b>	<u>175.7</u>	<u>(175.7)</u>	<u>0.0</u>

#### Nota (9) Obligaciones por Siniestros

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial tenían obligaciones en concepto de siniestros pendientes de pago por US\$7.7 y US\$83.0, respectivamente, y su distribución por ramos se presenta a continuación:

	2021	2020
Vida, accidentes y enfermedad	0.0	7.5
De daños	<u>7.7</u>	<u>75.5</u>
	<u>7.7</u>	<u>83.0</u>

#### Nota (10) Depósitos por Operaciones de Seguros

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial tienen depósitos a favor de sus asegurados por las sumas de US\$502.1 y US\$675.2, respectivamente, cuyo detalle es el siguiente:

	2021	2020
Depósitos para primas de seguros	500.6	672.0
Depósitos para primas de fianzas	0.5	0.5
Otros depósitos	<u>1.0</u>	<u>2.7</u>
	<u>502.1</u>	<u>675.2</u>

#### Nota (11) Otras Obligaciones con Asegurados

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial registran a favor de sus asegurados, sumas resultantes de otras obligaciones derivadas de pólizas suscritas, por valor de US\$3,481.8 y US\$2,508.1, respectivamente, cuyo detalle es el siguiente:

	2021	2020
Dividendos por pagar sobre pólizas	0.7	0.6
Dotales por pagar	47.8	69.5
Otras obligaciones	<u>3,433.3</u>	<u>2,438.0</u>
	<u>3,481.8</u>	<u>2,508.1</u>

#### Nota (12) Reservas Técnicas

Al 30 de junio de 2021 y 2020, las reservas de riesgos en curso, matemáticas y por siniestros constituidas por la Aseguradora y su Filial para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de US\$92,664.5 y US\$96,078.8, respectivamente.

El movimiento registrado durante los periodos reportados en las cuentas de reservas técnicas, matemáticas y por siniestros se resume a continuación:

	Reservas matemáticas	Reservas de riesgos en curso	Reserva de siniestros	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	49,247.2	19,168.0	27,121.4	95,536.6
Más - Incrementos de reservas	808.8	1,491.8	8,447.4	10,748.0
Menos - Retiro Plan A-2000	(28.7)	0.0	0.0	(28.7)
Menos - Decrementos de reservas	(739.8)	(3,919.5)	(5,517.8)	(10,177.1)
<b>Saldos al 30 de junio de 2020</b>	<u>49,287.5</u>	<u>16,740.3</u>	<u>30,051.0</u>	<u>96,078.8</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	48,700.8	19,353.4	31,516.2	99,570.4
Más - Incrementos de reservas	207.7	5,321.2	2,773.1	8,302.0
Menos - Retiro Plan A-2000	(83.5)	0.0	0.0	(83.5)
Menos - Decrementos de reservas	(4,300.1)	(4,769.5)	(6,054.8)	(15,124.4)
<b>Saldos al 30 de junio de 2021</b>	<u>44,524.9</u>	<u>19,905.1</u>	<u>28,234.5</u>	<u>92,664.5</u>

Al 30 de junio de 2021 la reserva del Producto Vida Ahorro asciende a US\$32,574.7 (US\$37,467.9 en 2020). Con fecha 23 de febrero de 2015, para darle cumplimiento a las obligaciones originalmente contraídas por dicho producto, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas, solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la modificación de la Nota Técnica, específicamente en el capítulo de las reservas. Con fecha 4 de junio de 2015 la Superintendencia del Sistema Financiero aceptó el depósito de la modificación de la nota técnica del producto Vida Ahorro y la modificación del cálculo de las reservas técnicas para las coberturas básicas de Muerte y adicional de anticipo de capital por invalidez Total y Permanente; no obstante para la cobertura del beneficio de devolución de primas pagadas por el asegurado, dicha Superintendencia considera que técnicamente son aceptables para determinar o cuantificar de mejor forma las obligaciones contractuales pero recomendó un tratamiento contable diferente; sin embargo, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero una reconsideración en cuanto al tratamiento de las reservas de devolución, así como el otorgamiento de un plazo de dos años para completar las obligaciones contraídas por dicho producto a consecuencia de las modificaciones efectuadas a las Notas Técnicas antes mencionadas. Con fecha 12 de enero de 2016, dicha Superintendencia autorizó a la Aseguradora el Plan de Ajuste propuesto; como consecuencia del mismo.

En el mes de julio de 2016 la Superintendencia autorizó a la Aseguradora clasificar dicha reserva como reserva técnica de Otros Productos de Vida, y registrarse en la cuenta contable 220109 Adicionales de Seguros de Vida, misma que fue registrada de conformidad a lo sugerido.

#### Nota (13) Sociedades Acreedoras de Seguros y Fianzas

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial tienen registrado obligaciones que ascienden a US\$5,936.8 y US\$10,066.4, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas como sigue:

	2021	2020
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro y reafianzamiento	5,934.2	10,053.5
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades por seguros y fianzas	2.6	12.9
	<u>5,936.8</u>	<u>10,066.4</u>

#### Nota (14) Obligaciones Financieras

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial tienen obligaciones con instituciones financieras nacionales que ascienden a US\$202.2 y US\$63.3, respectivamente, las cuales se detallan a continuación:

	2021	2020
Con instituciones financieras nacionales	199.8	63.3
Otras Obligaciones	2.4	0.0
Total	<u>202.2</u>	<u>63.3</u>

#### Nota (15) Obligaciones con Intermediarios y Agentes

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial tienen obligaciones con agentes e intermediarios de seguros por la suma de US\$6,518.9 y US\$6,937.6, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

	2021	2020
Obligaciones con intermediarios de seguros	1,894.6	2,372.6
Obligaciones con agentes	<u>4,624.3</u>	<u>4,565.0</u>
	<u>6,518.9</u>	<u>6,937.6</u>

#### Nota (16) (Pérdida) Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los periodos reportados se presenta a continuación:

	2021	2020
(Pérdida) Utilidad por acción (No expresado en miles de dólares)	<u>(0.17)</u>	<u>8.70</u>

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados intermedios y un promedio de acciones en circulación de 700,000 para los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

#### Nota (17) Gastos de Administración

Los gastos de administración por los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

	2021	2020
De personas	1,940.4	1,747.9
De directores	27.6	24.3
Por servicios recibidos de terceros	736.8	696.7
Impuestos y contribuciones	823.5	846.8
Otros gastos de administración	<u>950.3</u>	<u>979.2</u>
	<u>4,478.6</u>	<u>4,294.9</u>

#### Nota (18) Diversos

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora mantiene saldos netos por otros activos, cuya distribución se presenta a continuación:

	2021	2020
Pagos anticipados y cargos diferidos	5,503.7	5,210.3
Cuentas por cobrar diversas	225.1	325.9
Otros activos	<u>4,954.9</u>	<u>4,119.7</u>
	<u>10,683.7</u>	<u>9,655.9</u>

#### Nota (19) Personas Relacionadas

De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas: las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la sociedad, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentre en las siguientes circunstancias:

- En la que un accionista de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y el diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- En las que un director o gerente de la sociedad de seguros, sus cónyuges y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones.
- En la que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez por ciento o más de las acciones de la sociedad referida.

Al 30 de junio de 2021 y 2020 los saldos con compañías relacionadas se resumen así:

	2021	2020
<b>Saldos al 30 de junio:</b>		
Cuentas de activo:		
Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas	301.5	269.4
Seguros de Vida Suramericana S.A.	30.1	0.0
	<u>331.6</u>	<u>269.4</u>

Cuentas de pasivo:		
Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas	43.0	35.7
Seguros Generales Suramericana S.A.	20.3	0.0
	<u>63.3</u>	<u>35.7</u>

Transacciones por los periodos del 1 de enero al 30 de junio:

	2021	2020
Primas cedidas en operaciones de reaseguramiento		
Seguros Generales Suramericana S.A.	<u>186.2</u>	<u>0.0</u>

Ingresos por operaciones de reaseguro		
Seguros de Vida Suramericana S.A.	30.1	26.4
Seguros Generales Suramericana S.A.	<u>17.4</u>	<u>0.0</u>
	<u>47.5</u>	<u>26.4</u>

La Aseguradora tiene la práctica de obtener estudios de precios de transferencias para asegurar que las transacciones con relacionadas se hagan a precios de mercado.

#### Nota (20) Créditos Relacionados

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros así como sus filiales, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la propiedad de la respectiva institución, ni adquirir valores emitidos por éstas por un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de la institución; además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la sociedad de seguros o de sus filiales.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial no tienen saldos por este concepto.

Durante los periodos reportados, la Aseguradora y su Filial no otorgaron créditos a partes relacionadas.

#### Nota (21) Requerimiento del Patrimonio Neto Mínimo

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un patrimonio neto mínimo, para poder cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base a las reglas establecidas en el artículo 30 de la citada Ley.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el patrimonio neto mínimo para Seguros Sura, S.A. asciende a US\$13,726.30 y US\$15,106.8, respectivamente y para Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas asciende a US\$20,183.5 y US\$20,042.4, respectivamente, por lo cual la Aseguradora y su Filial cumplen con lo establecido en la Ley.

Durante los periodos reportados al 30 de junio de 2021 y 2020, la Aseguradora y su Filial cumplieron con este requisito.

#### Nota (22) Indicadores de la Carga del Recurso Humano

Durante los periodos reportados, la Aseguradora y su Filial han mantenido un promedio (calculado con base en el número de empleados al final de cada mes dividido entre seis) de 289 (281 en 2020) empleados según la planilla de salarios, de los cuales aproximadamente el 64.7% pertenece a las áreas de producción y comercialización y el resto 35.3% pertenecen a las áreas de recursos humanos, administración y soporte, para ambos periodos.

#### Nota (23) Operaciones Contingentes

A la fecha de referencia de los estados financieros consolidados, las denominadas operaciones contingentes se presentan a continuación:

	2021	2020
Responsabilidad por fianzas de garantías otorgadas	38,660.3	14,068.6
Menos:		
Responsabilidades por fianzas de garantías cedidas	<u>(30,990.2)</u>	<u>(10,923.0)</u>
Total	<u>7,670.1</u>	<u>3,145.6</u>

#### Nota (24) Litigios Pendientes

Al 30 de junio de 2021 y 2020 la Aseguradora tiene en proceso los siguientes litigios:

- Según notificación de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a SEGUROS SURA, S.A., respecto del ejercicio impositivo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, una disminución de saldo a favor en exceso por valor de US\$167.6, el cual constituirá deuda tributaria de conformidad al art. 74-A del Código Tributario; y determina a favor de SEGUROS SURA S.A. la cantidad de US\$55.4 en concepto de excedente de Impuesto sobre la Renta del correspondiente periodo tributario. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas en dicho proceso resolvió: Confirmar la resolución emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, confirmado a su vez la cuantía estimada de la pretensión por valor de US\$167.6. Con fecha 12 de junio de 2018 el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo resolvió admitir la demanda promovida por SEGUROS SURA S.A., contra las actuaciones de la Dirección General de Impuestos Internos y el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas. El 02 de septiembre de 2019 se notificó la sentencia desestimatoria en el presente caso. El 09 de septiembre de 2019 se presentó recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia. El 22 de octubre de 2019 fue admitido el recurso de apelación y se convocó a audiencia para el 22 de enero de 2020. El 27 de agosto de 2020 se presentó nuevo poder ante el juez de primera instancia. El 03 de septiembre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería ante la cámara. El 21 de octubre de 2020 se tuvo actualizada la personería. Al 30 de junio 2021 la Aseguradora se encuentra a la espera de lo que resuelva dicho Tribunal.
- Según notificación de fecha 10 de agosto de 2015 con referencia 20001-NEX-0625-2015, la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a SEGUROS SURA S.A., respecto del ejercicio impositivo 2012, una disminución del saldo de Impuesto sobre la Renta a favor de la Aseguradora por un valor de US\$362.1, esto como resultado de haber determinado que el valor del excedente a devolver es de US\$391.2, y no el declarado y reclamado por la Aseguradora, mismo que asciende a US\$753.4. Ante dicha resolución, la Dirección General otorgó a SEGUROS SURA S.A., el plazo establecido en la ley para la aportación de las pruebas que considere idóneas y que amparen la razón de la inconvencionalidad. En relación a lo anterior, con fecha 1 de septiembre de 2015, la Aseguradora presentó ante la Unidad de Audiencias y Tasaciones de la Dirección General de Impuestos Internos la aportación de prueba documental y argumentos que respaldan la inconvencionalidad a efecto de desvirtuar las objeciones planteadas, así como los argumentos de derecho correspondientes. Como resultado de lo resuelto por la Unidad de Audiencia y Tasaciones (UAT) el día 11 de mayo de 2016, se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Con fecha 12 de septiembre del 2016 el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos notificó la apertura a pruebas, habiéndose presentado el día 27 de septiembre las pruebas pertinentes, así como los argumentos de derecho correspondientes. El 01 de octubre de 2020 se presentó la demanda. Al 30 de junio de 2021 la Compañía está a la espera de lo que resuelva dicho Tribunal.



3. Proceso judicial Civil y mercantil, promovido por el Fondo de Seguridad Social (FOVIAL) demandando a SEGUROS SURA S.A. en Juicio Sumario declarativo de obligación mediante el cual se pretende reconocer el monto del contrato que no se cumplió por parte del afianzado (Fianza emitida es por un valor de US\$1,600.0). Se ha celebrado la audiencia preparatoria, del recurso de revocatoria presentado por parte del demandante. Al 30 de junio de 2021 el proceso se encuentra pendiente de la celebración de la audiencia de prueba y sentencia.

4. En Juzgado Civil y mercantil se está ventilando Juicio Sumario declarativo de obligación por valor de \$220,6 mediante el cual la Fiscalía General de la República en representación del Ministerio de Obras Públicas pretende reconocer el monto del contrato que incumplió el afianzado (CONASA), el caso al 30 de junio de 2021 aún se encuentra en estudio el proyecto de sentencia.

5. La Superintendencia de Competencia, el 26 de abril de 2013 notificó una resolución en contra de SEGUROS SURA, S.A., Seguros de Personas, mediante la cual se instruye de oficio un procedimiento administrativo sancionador. El 17 de abril de 2015 se emitió por parte de la Superintendencia de Competencia una resolución en la que se determinaba, además de otras Sociedades de Seguros investigadas, que SEGUROS SURA, S.A., Seguros de Personas, había incurrido en supuestas prácticas anticompetitivas y que por lo tanto se le sancionaba con una multa de US\$1,365.3.

No estando de acuerdo con dicha resolución, Seguros Sura S.A., Seguros de Personas, en fecha 28 de abril de 2015, presentó recurso de revisión ante la Superintendencia de Competencia; consecuentemente, en fecha 27 de mayo 2015, se emitió resolución por parte de esa Superintendencia, confirmando la resolución apelada y ordenando al pago de la multa. En razón de lo anterior y haciendo uso de sus derechos, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas, el día 5 de junio de 2015, presentó demanda ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, solicitando además la suspensión provisional de los actos sobre los cuales se reclama, así como los que sean de su consecuencia. El día 20 de noviembre del año 2015, la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, resolvió admitir la demanda en contra del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en contra de las resoluciones emitidas los días 17 de abril de 2014 y 27 de mayo de 2015; además, procedió a suspender inmediata y provisionalmente los efectos de ambas resoluciones; en consecuencia, mientras duren dichas diligencias no se podrá proceder a cobrar la multa interpuesta. Actualmente se encuentra pendiente de alegatos finales para emitir la sentencia definitiva. Al 30 de junio de 2021, no se recibió ningún pronunciamiento por parte de la Superintendencia de Competencia.

6. Según notificación de fecha 3 de noviembre de 2014 con referencia 20001-NEX-0294-2014, la Dirección General de Impuestos Internos concedió audiencia a la Aseguradora para que manifieste de considerarlo pertinente su conformidad o no, sobre las conclusiones obtenidas en la auditoría fiscal efectuada al ejercicio tributario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, auditoría mediante la cual esa Dirección General estableció un impuesto pendiente de pago por la cantidad de US\$230.8.

Presumiendo la misma una evasión no intencional, concedió a la Aseguradora el plazo establecido en la ley para aportar las pruebas idóneas para su descargo. A este respecto Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas presentó escrito mediante el cual informó y aportó las pruebas pertinentes de haber subsanado las observaciones efectuadas, también manifestaba su inconformidad con algunas de las observaciones. Como resultado de dicha fiscalización la Aseguradora reconoció en los resultados del ejercicio que finalizó al 31 de diciembre de 2014 un gasto no deducible por valor de US\$52.6. Al 31 de diciembre de 2015, el monto que se encuentra en proceso de resolución es por US\$165.2, y corresponde a la deducibilidad de Reservas de reclamos en trámite no reportados que la DGII no reconoce como gastos deducibles.

Con fecha 04 de abril de 2015, Seguros Sura S.A., Seguros de personas interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y de aduanas, en contra de la resolución pronunciada por la unidad de audiencia y tasaciones (UAT) de la Dirección General de Impuestos futuros, a efecto de puntualizar las razones y derecho, en los que se fundamenta la inconformidad con la resolución pronunciada por la UAT.

A este respecto el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas con fecha 18 de diciembre de 2018 vista la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) resolvió: Confirmar la resolución pronunciada por la DGII a nombre de Seguros Sura S.A., Seguros de personas, S.A., por los montos y conceptos antes señalados. Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando en los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fecha 23 de enero de 2019 interpuso aviso de demanda ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo. El 20 de agosto de 2019 se presentó la demanda. El 16 de diciembre de 2019 se presentó escrito de solicitud urgente de medida cautelar y aportación de prueba. El 23 de diciembre de 2019 se admitió la demanda. El 27 de febrero de 2020 se presentó prueba para el otorgamiento cautelar. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería. Al 30 de junio de 2021 no se tiene ninguna resolución.

7. Con fecha 28 de marzo de 2017, en auto proveído por la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes, la Dirección General de Impuestos Internos otorgó audiencia y abrió a pruebas para expresar la conformidad o no con el resultado de la auditoría fiscal contenido en el informe de fecha 15 de marzo de 2017, relativo al impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio impositivo de 2014. Mismo mediante el cual esa Dirección objeto gastos por constitución de Reservas Matemáticas por el valor de US\$5,348.6 y a su vez establece un impuesto sobre la Renta complementario por la cantidad de US\$1,404.8, y sancionar a la aseguradora con una multa de \$351.2 en concepto de multa no intencional.

En consecuencia, Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas con fecha 4 de abril de 2017 expuso y presentó pruebas contundentes por las cuales sustenta su inconformidad con el contenido del informe de auditoría. Con fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección General de Impuestos internos, mediante la unidad de audiencia y tasaciones resolvió y emitió resolución en contra de SEGUROS SURA, S.A., Seguros de Personas, razón por la cual con fecha 15 de noviembre de 2017 la aseguradora interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y aduanas contra la resolución emitida por la UAT.

Con fecha 20 de marzo de 2019, se recibió resolución pronunciada por la DGII y de conformidad a las razones expresadas por la apelante el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas resolvió: Modifíquese la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos en el sentido siguiente: 1) Revocase: a) la determinación del Impuesto sobre la Renta por la cantidad de US\$1,404.8 y b) la multa por evasión no intencional por la cantidad de US\$351.2; 2) Ajustese la disminución de saldo a favor declarado en exceso determinado por la DGII por la cantidad de US\$104.6 el cual constituirá deuda tributaria y 3) Determinese excedente de Impuesto sobre la Renta a favor de la apelante por la cantidad de US\$95.1. La aseguradora con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando dentro de los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa interpuso aviso de demanda en los tribunales correspondientes, mismo que fue aceptado por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con fecha 21 de mayo de 2019. Con fecha 29 de julio 2020, se presentó escrito para evacuar las prevenciones efectuadas, y a la fecha el juzgado primero de lo contencioso no ha efectuado notificación alguna sobre el escrito presentado, todo esto debido a las situaciones de salud provocadas por la pandemia, lo cual ha originado demoras en los casos que se venían en los juzgados. Al 30 de junio de 2021 la Administración está a la espera de la resolución que se emita.

8. Seguros Sura, S.A. Seguros de Personas recibió demanda por parte de la señora Alba Luz Salvador de Guzmán que se encuentra en proceso judicial declarativo de cumplimiento de contrato. La parte actora omitió pronunciarse sobre un traslado relacionado a nulidades alegadas, lo cual ha derivado en la declaratoria de caducidad de la instancia. Al 30 de junio de 2021, se encuentra pendiente de resolución.

#### Nota (25) Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la Aseguradora y su Filial y los montos retenidos a cargo de las mismas, se detallan a continuación:

	2021	2020
Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos y tomados Menos:	35,688,559.2	25,780,158.6
Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	(11,554,756.0)	(10,252,452.1)
Reservas matemáticas	(44,524.9)	(49,287.5)
Total	24,089,278.3	15,478,419.0

Las sumas retenidas tienen respaldo de contratos de reaseguros de exceso de pérdida operativa y catastrófica. Dada la naturaleza de los seguros previsionales, los montos arriba indicados incluyen únicamente la parte que corresponde a la masa salarial declarada.

#### Nota (26) Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables para Sociedades de Seguros Vigentes

La Administración de la Aseguradora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las normas contables para sociedades de seguros vigentes:

1. Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtención de un nuevo activo financiero, la entidad reconocerá el nuevo activo financiero al valor razonable. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros, por ejemplo:

- Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
- La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
- Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

2. Las NIIF establecen que la información financiera intermedia debe incluir como información mínima, además del balance general y estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio. De igual manera, el balance general se presenta en forma comparativa con el balance general del período contable anual inmediato anterior.

3. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa regulatoria vigente; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando las tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

4. Las normas contables disponen que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.

5. Las NIIF requieren revelaciones adicionales sobre ciertos rubros de los estados financieros, así como la presentación del estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo en información financiera intermedia.

6. Las NIIF requieren un análisis de vencimiento para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes.

7. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

8. Con fecha 1 de enero de 2019 entro en vigor la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 Arrendamientos, normativa que modifica la regla contable que determina el proceso de contabilización de las operaciones de arrendamiento y que busca asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente las transacciones. El análisis resumido de la norma establece lo siguiente:

- La normativa no afecta a los arrendadores (propietarios de los bienes) sino a los arrendatarios.
- Desaparece la diferencia de tratamiento contable entre arrendamiento financiero y operativo

- Requiere que se registre en la contabilidad los derechos y obligaciones derivados del contrato, en consecuencia, se registrará como activo en el balance el derecho de uso de los bienes arrendados y como contrapartida los pasivos asumidos.
- Los estados financieros serán incrementados sus activos no corrientes, pero también sus pasivos corrientes y no corrientes como resultado de dicho reconocimiento.

Con fecha 12 de diciembre de 2019 el Banco Central de Reserva en circular 00852 informó del acuerdo tomado por el Comité de Normas en Sesión No. CN-19/2019 en el cual acordó: "Aclarar que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente".

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros de la Aseguradora no ha sido determinado por la Administración.

#### Nota (27) Reaseguros

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la Aseguradora y su Filial al 30 de junio de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

Reasegurador	Al 30 de junio de 2021		Al 30 de junio de 2020	
	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
Hannover Life Re	A G	25 30	A F M	25 30 50
Münchener Rückversicherungs	A B C D E G	50 46 46 31.04 30 50	A B C D F	50 46 46 46 50
Scor Global Life SE	A B C G	10 9 9 31	A B C D F	12.5 32 32 35.5 10
Mapfre Re, Compañía de Reaseguro, S.A	A B C D E G H I J	15 45 45 49.38 50 10 10 100 100	A B C D F G H M I	12.5 22 22 23.5 10 10 50 100 100
RGA Reinsurance Company	D E F	13.58 20 100	D E	11 100
Transatlantic Reinsurance Company	H K	4 50	G	5
XL Re Latin America Ltd.	H	5	G	10
Scor Switzerland Ltd.	H	15	G	10
Swiss SAmerica Corporation	H K L	5 50 50	G J K	5 50 50
Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft	L M	50 100	G K L	5 50 100
Partner Reinsurance Europe SE	H	10	G	10
Hannover Rückversicherungs	H	20	G	5
Aon Benfield Colombia	H N	31 100	-	-
Aon Benfield México	O	100	-	-
Simbología (30 de junio de 2021) A. Contrato de Vida Individual B. Cuota Parte de Vida Colectivo y Accidentes Personales Colectivo C. Cuota Parte y Excedente de Temporal Decreciente (Deuda) D. Cuota Parte Colectivo de Gastos Médicos E. WXL Gastos Médicos F. Cuota Parte de Bancaseguros G. Cuota Parte y Excedente Plan Vida Personal H. Cuota Parte y excedente Incendio y Líneas Aliadas I. Working Cover de diversos y transporte interno J. Working Cover de transporte de carga K. Cuota parte de fianzas de garantía L. Cuota parte plan empresarial M. Cuota Parte Embarcaciones N. Cuota parte Cartera Hipotecaria O. Cuota parte Desempleo e Incapacidad Total Temporal	Simbología (30 de junio de 2020) A. Contrato de vida individual B. Cuota parte de vida colectivo y accidentes personales colectivo C. Cuota parte y excedente de temporal decreciente (deuda) D. Cuota parte colectivo de gastos médicos E. Cuota parte de Bancaseguros F. Cuota parte excedente Plan Vida Personal G. Cuota Parte y Excedente Incendio y Líneas Aliadas H. Working cover de diversos y transporte interno I. Working cover de transporte de carga J. Cuota parte de fianzas de garantía K. Cuota parte plan empresarial L. Cuota Parte embarcaciones M. Cuota Parte Invalidez y Supervivencia – AFP Crecer			

#### Nota (28) Hechos Relevantes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los periodos terminados al 30 de junio de 2021 y 2020, se resumen a continuación:

- En Junta General Ordinaria de Accionistas de Seguros Sura, S.A celebrada el 19 de febrero de 2021, se acordó distribuir dividendos por \$4.0 millones de dólares equivalente a \$5.71 por cada acción. En Junta General Ordinaria de Accionistas de Seguros Sura, S.A celebrada el 24 de febrero de 2020, se acordó no repartir utilidades, con la finalidad de apalancar financieramente la operación de la aseguradora.
- En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, al 30 de junio de 2021 y 2020 la clasificadora de riesgo Zumma Ratings, S.A. de C.V. han calificado a la Sociedad como emisor EAA+ (con perspectiva estable).
- Al 30 de junio de 2021 se tiene registrado un monto de US\$ 1,451.5 (US\$ 589.9 en 2020), en concepto de salvamentos y recuperaciones.
- El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia a nivel mundial. Consecuentemente, el Gobierno de El Salvador declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena" como una medida paliatoria para minimizar la propagación del COVID 19 en nuestro país, así como la implementación de una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: restricción de la circulación, la reducción de las actividades económicas, entre otras; medidas que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. Al 30 de junio 2021 la compañía considera que el principio negocio en marcha no se encuentra en riesgo, y que la situación pandémica no deterioró el valor de los principales activos, ni modificaciones las vidas útiles de las partidas de propiedad, planta y equipo.

#### Nota (29) Gestión Integral de Riesgos

En cumplimiento a la Norma NRB 20 "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras", vigente a partir del 1 de abril de 2020, la Aseguradora mantiene los lineamientos, límites y políticas, así como la estructura necesaria para la administración integral de riesgos de la Aseguradora y su Filial, que fueron aprobados por la Junta Directiva.

Por sistema de gestión integral de riesgos, deberá entenderse el proceso estratégico realizado por toda la entidad, mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuesta y las interrelaciones que surgen entre éstos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los riesgos que se gestionan en la Aseguradora son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgo legal
- Riesgo reputacional
- Riesgo técnico

Las acciones de la Aseguradora y su Filial frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de la Aseguradora, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permitan apoyar el logro de los objetivos de la misma, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la Aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

**INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LOS ACCIONISTAS DE SEGUROS SURA, S.A. Y FILIAL**

Hemos revisado el balance general consolidado intermedio adjunto de Seguros Sura, S.A. y Filial (en adelante "la Aseguradora") al 30 de junio de 2021 y el correspondiente estado consolidado de resultados por el período de seis meses que terminó en esa fecha y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Aseguradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia consolidada de conformidad con las Normas Técnicas y Principios de Contabilidad descritos en la nota 2. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia consolidada con base en nuestra revisión.

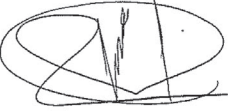
**Alcance de la revisión**

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

**Conclusión**

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia consolidada adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Seguro Sura, S.A. y Filial al 30 de junio de 2021 y su desempeño financiero consolidado por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Técnicas y Principios de Contabilidad descritos en la nota 2.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Registro N° 3412



René Alberto Arce Barahona  
Socio  
Registro N° 1350



23 de julio de 2021  
Complejo World Trade Center  
Torre Futura 11-05,  
San Salvador, El Salvador

A-281-2021